



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 23 de junio de 2022

VISTO:

El EXPE-468/2022 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: DERECHO A LA SALUD, ACCESO A LA SALUD Y ENDOMETRIOSIS; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud del 26 de agosto al 30 de septiembre de 2022 con un crédito horario de VEINTE (30) horas presenciales y bajo la coordinación del Abogado Diego Leonardo CASTILLO.

Que se convoca al Esp. Edgardo ROLLA como expositor invitado en virtud de su trayectoria profesional y experiencia laboral en la temática del curso.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 21 de junio de 2022, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que la RCS N° 400/2020 contiene las decisiones y propuestas de funcionamiento de las actividades de posgrado en el marco de la situación sanitaria vigente COVID – 19, y que esta actividad se enmarca en las acciones orientadas a continuar y sostener el dictado de las actividades previstas en cronogramas de estudiantes y propuestas.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/2016.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: DERECHO A LA SALUD, ACCESO A LA SALUD Y ENDOMETRIOSIS, del 26 de agosto al 30 de septiembre de 2022 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales con un crédito horario de TREINTA (30) horas presenciales.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar el equipo docente constituido por: Responsables Esp. María Amelia MARCHISONE, DU N° 23226250 y Mgter. Mónica Alejandra BUSSETTI, DU N° 22010753 ambas de la Universidad Nacional de San Luis, los colaboradores Dra. Marilina Noemí CASAIS, DU N° 17983221, Dra. Inés Mercedes ROUQUAUD, DU N° 12550345, Mgter. Alejandro CACACE, DU N° 31074990 de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Horacio Javier ETCHICHURY, DU N° 23822221 de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Gustavo Daniel MAURINO, DU N° 21662180 de la Universidad Torcuato Di Tella y de la Universidad de Palermo y Auxiliares Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS, DU N° 28550526 y Dra. María Belén DELSOUC, DU N° 33053310 de la Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al ANEXO de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

MSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria de Posgrado REYES, Nora Susana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



ANEXO

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

DENOMINACIÓN DEL CURSO: DERECHO A LA SALUD, ACCESO A LA SALUD Y ENDOMETRIOSIS

CATEGORIZACIÓN: Perfeccionamiento

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: del 26 de agosto al 30 de septiembre de 2022

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial.

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 30 horas

COORDINADORA: Abogado Diego Leonardo CASTILLO, DU N° 24588685

EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLES: Esp. María Amelia MARCHISONE y Mgter. Mónica Alejandra BUSSETTI

COLABORADORES: Dra. Marilina Noemí CASAIS, Dra. Inés Mercedes ROUQUAUD, Mgter. Alejandro CACACE, Dr. Horacio Javier ETCHICHURY, y Mgter. Gustavo Daniel MAURINO

AUXILIARES: Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS y Dra. María Belén DELSOUC

Tareas a desarrollar: Las auxiliares propuestas colaborarán en la confección de las actividades prácticas propuestas para cada módulo del curso y serán las encargadas del seguimiento y coordinación de las actividades propuestas en la plataforma Moodle (foros de discusión, cuestionarios, etc.).

PROGRAMA ANALÍTICO

FUNDAMENTACIÓN:

La endometriosis es una enfermedad ginecológica progresiva, crónica y sistémica, caracterizada por el establecimiento y crecimiento de tejido “tipo” endometrial fuera del útero; provoca dolor, subfertilidad, y puede predisponer a otras enfermedades como patologías tumorales o enfermedades de transmisión sexual.

Se trata de una enfermedad generalmente dolorosa e invalidante que -según estudios de la Organización Mundial de la Salud- padecen 1 de cada 10 mujeres y personas de otras identidades (es decir, un millón de personas en Argentina)-. En



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO



muchos de esos casos, la enfermedad es subdiagnosticada por diversos factores lo que conlleva un retraso de aproximadamente diez años para el inicio de tratamientos adecuados. Entre los factores que inciden en el subdiagnóstico se puede mencionar: la indefinición de su etiopatogenia, la falta de síntomas específicos, la aceptación y naturalización de los dolores por parte de quienes la sufren, anamnesis incorrectas, la laparoscopia y posterior evaluación histopatológica como única herramienta segura de diagnóstico, etc. Además, por ser la endometriosis multifactorial y compleja, aún no tiene cura.

A pesar de su alta prevalencia, la endometriosis sigue estando invisibilizada y estigmatizada social y clínicamente desde el sostenimiento de una serie de estereotipos, estigmas y prejuicios basados en el género. Tradiciones culturales que ven en la menstruación un motivo de vergüenza favorecen la normalización de los dolores menstruales y ello incide en el retraso del diagnóstico. Por otro lado, miradas clínicas reduccionistas de los cuerpos con útero continúan centrando los abordajes terapéuticos en el binomio basado en la sexualidad femenina/cuerpo reproductivo y desde allí las opciones terapéuticas se limitan muchas veces a la toma de anticonceptivos y/o a la búsqueda de un embarazo.

En los últimos cinco años, en Argentina, gran parte del conocimiento de la experiencia de la enfermedad viene siendo visibilizado socialmente gracias al accionar político de los grupos de personas que transitan la enfermedad. Sus testimonios develan cómo la enfermedad afecta no sólo el acceso a su derecho a la salud (incluyendo derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos), sino también al ejercicio y goce de otros derechos como son los derechos al trabajo, el derecho a una vida libre de violencias, entre otros. Por otro lado, estas luchas encuentran una serie de desafíos adicionales en el caso de las personas intersex, transgénero y de género diverso que viven con la enfermedad y cuyas experiencias quedan en general invisibilizadas dado que la endometriosis a menudo se considera un problema exclusivo de mujeres cis género.

En este sentido, es importante destacar la vigencia de normativa que como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagra el derecho a la salud como “derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud” (PIDESC, art. 12) lo que se traduce en el derecho a acceder a una atención desalud y a otros factores que posibiliten la mejor calidad de vida, incluyendo los planos psicológico y social.

El mero reconocimiento legal y formal no es, sin embargo, suficiente para garantizar el acceso al goce y ejercicio de esos derechos fundamentales. De acuerdo con numerosos estudios, la experiencia de la endometriosis impacta significativamente sobre todos los aspectos de las vidas de las personas afectadas quienes enfrentan una serie de barreras -sanitarias, legales, institucionales, informacionales- que obstaculizan el acceso al goce integral de ciertos derechos tales como el derecho a la salud y los derechos sexuales y (no) reproductivos. Los obstáculos que dificultarían el acceso a las condiciones necesarias para garantizar ciudadanía plena de las personas afectadas son diversos: muchas suelen sufrir discriminaciones (agravadas cuando se acumulan diferentes situaciones de vulnerabilidad como pobreza, discapacidad, etc.); carecen de la protección de la seguridad social; no cuentan con información adecuada y relevante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO



acerca del diagnóstico y tratamiento de la endometriosis así como del impacto en su calidad de vida; reciben respuestas terapéuticas que ignoran o -directamente- lesionan sus derechos sexuales y (no) reproductivos; tienen dificultades para acceder a profesionales que estén capacitados para el abordaje de las problemáticas.

En relación con esta última cuestión, centros de formación como nuestra Universidad tienen ante sí el desafío de generar propuestas de formación y actualización para los profesionales graduados y contribuir a que esos expertos puedan dar respuestas a nuevas demandas sociales. En este sentido, consideramos que el curso de posgrado propuesto ofrece un abordaje inter y transdisciplinario de problemáticas vinculadas con la endometriosis y que posibilitará a los estudiantes munirse de nuevas estrategias de intervención profesional desde el enfoque de derechos y la perspectiva de género.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

El objetivo general del curso es profundizar conocimiento acerca del acceso al derecho a la salud -incluyendo derechos sexuales y (no) reproductivos- de las personas con endometriosis así como otras problemáticas vinculadas y reflexionar críticamente en torno a las posibles estrategias de intervención profesional.

Objetivos específicos:

Para el cumplimiento del objetivo general, se espera que el estudiante al finalizar el curso sea capaz de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a) Considerar de qué manera la experiencia de la endometriosis afecta la salud, la calidad de vida, así como el goce y ejercicio de derechos de las personas que transitan la enfermedad, tanto en el plano personal como familiar, laboral, social, etc.
- b) Profundizar en el conocimiento de la normativa internacional, nacional y provincial que regula el derecho a la salud, así como derechos sexuales y (no) reproductivos, focalizando la regulación de la lucha contra la endometriosis.
- c) Incorporar principios e instituciones vinculados con el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, con particular referencia a las personas con endometriosis.
- d) Reconocer al derecho a la salud y a los derechos sexuales y (no) reproductivos como derechos sociales y reflexionar acerca de las estrategias que posibiliten su exigibilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO



e) Profundizar el conocimiento del sistema de salud argentino y, específicamente, el sistema provincial.

f) Reconocer la importancia del activismo de sociedades de profesionales y organizaciones sociales en diversas estrategias de abordaje, concientización, referidas a la endometriosis.

g) Profundizar en el conocimiento y análisis de estrategias de intervención profesional para el abordaje de problemáticas vinculadas con la endometriosis.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Salud, derecho a la salud y endometriosis; marco normativo internacional, nacional y provincial; caracterización del sistema de salud argentino; acceso a la justicia y exigibilidad del derecho a la salud en personas con endometriosis; estrategias para el abordaje e intervención en problemáticas vinculadas.

PROGRAMA DETALLADO:

Módulo A: Salud y endometriosis. Endometriosis: caracterización de la enfermedad. La endometriosis y su impacto en la salud y en la calidad de la vida de las personas afectadas. Efectos sociales y económicos de la enfermedad. Importancia de la concientización. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha integral contra la endometriosis. La Sociedad Argentina de Endometriosis.

Módulo B: Derechos sociales y derecho a la salud. Fundamentos de los derechos sociales. Derechos y problemáticas sociales: Las políticas sociales bajo un enfoque de derechos. El principio de no regresividad. Derecho a la salud: su alcance según las principales decisiones de la Corte. La exigibilidad judicial de los derechos sociales: La objeción “técnica” a la intervención de los jueces. La objeción “democrática” a la actuación judicial en materia de derechos sociales: el principio de la mayoría. Propuestas de solución o atenuación de ambas objeciones: audiencias públicas, convocatoria de expertos, reenvío a órganos deliberativos.

Módulo C: Derecho a la salud y endometriosis. Derecho a la salud de las personas con endometriosis: alcances. Principales instrumentos internacionales en materia de derecho a la salud, derechos sexuales y (no) reproductivos: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Conferencia de El Cairo, Plataforma de Beijing. Marco normativo nacional. Antecedentes legislativos: Legislación nacional y provincial sobre endometriosis. Proyecto de ley nacional. El enfoque de derechos y la perspectiva de género en el abordaje integral de la enfermedad.

Módulo D: Sistema de salud argentino. La política social y sistema de salud en la Argentina. Descentralización y política de salud. La salud pública: modelos de organización, accesibilidad y derechos de ciudadanía. La atención primaria de la salud. Recursos. Rol de la burocracia en la profundización de los derechos. La provincia de San Luis.



Módulo E: Acceso a la justicia de las personas con endometriosis. El acceso a la justicia como un elemento del estado de derecho contemporáneo y el paradigma de los derechos humanos. Estándares internacionales. Dimensiones instrumental, sustantiva, emancipatoria y colectiva del acceso a la justicia. Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia y personas en situación de vulnerabilidad. Personas con endometriosis y condiciones de vulnerabilidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para aprobar el curso, se requerirá a los estudiantes:

- asistencia al 80% de las clases (al menos cinco clases);
- intervención en al menos tres de los foros de discusión propuestos;
- aprobación de la evaluación final e individual.

La evaluación final individual consistirá –a partir de los contenidos discutidos y trabajados- en la elaboración de un trabajo monográfico que dé cuenta del análisis y reflexión crítica en torno a problemáticas abordadas en el curso.

BIBLIOGRAFÍA

Abramovich, V. y Courtis, C. (2002) Los derechos sociales como derechos exigibles, Trotta, Madrid, pp. 20-36.

Aranguez Sánchez, Tasia (2018) feminismo? Editorial Dykinson. Madrid.

Baraño, R. I. (2015) “Pensando en endometriosis”. Revista SAEGRE, 6-9.

Birgin, H., Gherardi, N. (2011) La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales. Género, Derecho y Justicia. V6. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Argentina.

Böhmer, M. (2008). “Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional”. En M. Alegre, R. Gargarella, C. Rosenkrantz (Coords.), Homenaje a Carlos S. Nino, 353-371. Buenos Aires: La Ley.

Cappelletti, M. y Garth, B. (1983) El acceso a la justicia. Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata. Argentina.

Courtis, Ch. (2006) Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Editores del Puerto: Buenos Aires.

Danani, Claudia, “La otra década de reformas de las políticas sociales y laborales. Argentina, 2002-2010”, Revista de Ciencias Sociales, vol. I-II, núm. 135-136, 2012, pp. 59-72, Universidad de Costa Rica. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15324015005>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO



De Stefano, J. S. (2012). Acceso a la justicia. Análisis y perspectivas de los nuevos desafíos. Buenos Aires: Eudeba.

Eleta, J. B. (2019) “Derecho a la salud: una mirada desde la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” en Prudentia Iuris, Nro. 87. Buenos Aires.

Etchichury, H. J. (2013) Igualdad desatada: la exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.
Disponible en:
http://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/777/Igualdad%20desatada_Etchichury-final.pdf

Gargarella, Roberto (2008), “De la alquimia interpretativa al maltrato constitucional. La interpretación del derecho en manos de la Corte Suprema argentina”, en Roberto Gargarella (comp.), Teoría y crítica del derecho constitucional, tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, pp. 233-247.

Gargarella, Roberto (2008): “Justicia y derechos sociales: lo que no dice el argumento democrático”, en Roberto Gargarella (coord.), Teoría y crítica del derecho constitucional, tomo II, pp. 965-998. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Hernández, A. M. (2003) “Reflexiones constitucionales sobre el derecho a la salud” en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en

<http://secretarias.unc.edu.ar/acaderc/doctrina/articulos/artreflexionesconstitucionalesobreelderechoalasal>

Maceira, D. (2020) “Caracterización del Sistema de Salud Argentino. Debate en el contexto Latinoamericano” en Revista Estado y Políticas Públicas.

Maurino, G. (2008) “Elementos de un nuevo paradigma de acceso a la Justicia”, en Asociación por los Derechos Civiles, La Corte y los Derechos: informe 2005/2007, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.

Maurino, G., y Sucunza, M. (2016) “Acceso a la Justicia” en Gargarella, R., y Guidi, S. (coords.) Comentarios de la Constitución Argentina. Jurisprudencia y doctrina: una mirada igualitaria, Ed. La Ley, Buenos Aires, Tomo II, pág. 899.

Straw, C. y Mattioli, M. (2013) “Entre el discurso legal y las opiniones de las mujeres: reflexiones sobre la apropiación subjetiva de derechos sexuales y reproductivos” en Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales, vol. 2, n m. 16, junio-diciembre, 2013, pp. 1- 11. Universidad Nacional del Comahue. Viedma, Argentina

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Profesionales de carreras universitarias o carreras con 4 años de duración como mínimo: en áreas disciplinares vinculadas a las ciencias sociales.

CUPO: Máximo: 20 personas.

PROCESO DE ADMISIÓN: Los profesores responsables evaluarán - en su caso- la pertinencia de la formación académica de los postulantes con la finalidad del curso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha	Tipo de actividad /temas a desarrollar	Docente/s responsable/s de la actividad
26/08/22	Clase Módulo A: Salud y endometriosis. Endometriosis: caracterización de la enfermedad.	Dra. Marilina Casais Aula de Litigación Oral FCEJS /Moodle
02/09/22	Clase Módulo A: Salud y endometriosis. Organizaciones de la sociedad civil en la lucha integral contra la endometriosis.	Dr. Edgardo Rolla
09/09/22	Clase Módulo B: Derechos sociales y derecho a la salud	Dr. Horacio Etchichury
16/09/22	Clase Módulo C: Derecho a la salud y endometriosis	Mter. Alejandro Cacace
23/09/22	Clase Módulo D: Sistema de salud argentino	Dra. Inés Rouquad
30/09/22	Clase Módulo E: Acceso a la justicia de las personas con endometriosis	Mter. Gustavo Maurino

LUGAR DE DICTADO: Campus universitario FCEJS-UNSL. Modalidad presencial.

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS:
Noviembre de 2022

FINANCIAMIENTO DEL CURSO

COSTOS: materiales, insumos y honorarios

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: el curso se autofinancia mediante aranceles.

ARANCEL GENERAL: PESOS CUATRO MIL (\$4000)

BECA AL DOCENTE DE LA UNSL: se realizará un 100 % de descuento, por lo que será gratuito en este caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



OTRAS BECAS: para becarios y pasantes de la UNSL y para estudiantes regulares de la Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia FCEJS-UNSL se realizará un 100 % de descuento, por lo que será gratuito en este caso.

Hoja de firmas